

30 de noviembre de 2025

**XXII CERTAMEN NACIONAL
DE PINTURA AL AIRE LIBRE
“PAISAJES DE MAZARRÓN”
*“Memorial Domingo Valdivieso”***

≈BASES≈



Casas Consistoriales de Mazarrón
espacio cultural y expositivo



PRIMERA.- Podrán participar los pintores que lo deseen, sean residentes o no en el territorio nacional, a partir de 16 años (debiendo mostrar, en caso necesario, documento acreditativo).

SEGUNDA.- El tema de la obra será *“Paisajes de Mazarrón”* ejecutándose sobre lienzo, madera o cualquier soporte rígido. La dimensión mínima del soporte será de 65 x 50 cm., y la máxima de 120 cm en el lado mayor de la obra. La técnica empleada será libre.

TERCERA.- El soporte (en blanco o con color de base), será aportado por el autor, sellándose y numerándose en el reverso por la organización. Los datos del participante quedarán en plica cerrada con la misma numeración entregada. Podrá sellarse un segundo soporte en caso de deterioro del primero, siempre y cuando se entregue este.

CUARTA.- La inscripción será gratuita y el sellado de lienzos o de cualquier otro soporte se realizará en el mismo día del certamen en el Casas Consistoriales (Plaza del Ayuntamiento s/n 30.870 Mazarrón) desde las 8.00 hasta las 10.00 horas. La entrega de trabajos no se realizará en Casas Consistoriales, si no en el Centro Parroquial, Pl. Ramón y Cajal, 1 30870 Mazarrón (detrás del edificio de Casas Consistoriales), desde las 15.30 hasta las 17.00 horas, e irán quedando expuestos por orden de llegada.

QUINTA.- El jurado de este Certamen será presidido por D. Ginés Campillo Méndez, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón o, persona en quien delegue, y estará compuesto de cuatro a seis miembros, sin relación directa con los concursantes y nombrados por la organización del Certamen. La selección de los premios se hará por puntuación entre los miembros del jurado, secreta y a tres vueltas. El fallo del jurado será inapelable.

SEXTA.- El Ayuntamiento, como entidad organizadora, realizará un reconocimiento a las mejores obras participantes, y las entidades colaboradoras les otorgarán diferentes galardones en las siguientes categorías:

1º Premio “Domingo Valdivieso”. Dotado con 2.500 € y diploma.

2º Premio. Dotado con 1.500 € y diploma.

3º Premio. Dotado con 1.000 € y diploma.

4º Premio. Dotado con 750 € y diploma.

Premio Especial Acuarela. Dotado con 600 € y diploma.

Al menos cuatro Accésit. Dotados con 500 € cada uno y diploma.

Diez menciones en calidad de finalista, con diploma y sin dotación económica.

SÉPTIMA.- Los premios serán concedidos por las entidades colaboradoras, recayendo en estas la propiedad de las obras, salvo renuncia expresa y por escrito al premio del participante. Las entidades darán el uso que estimen conveniente a las obras premiadas que quedarán en su propiedad, incluidos todos los derechos inherentes a su libre reproducción y difusión, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual y respetando siempre los derechos de autor. Los diez finalistas con diploma y sin dotación económica, conservarán la propiedad de la obra.

OCTAVA.- A las 20.00 h. en Centro Parroquial, se procederá tanto a la lectura del Acta del Jurado como a la entrega de premios. A partir de las 21.00 y hasta las 22.00 horas de ese mismo día.

NOVENA.- Únicamente las obras premiadas y finalistas serán firmadas por los autores en el reverso, permaneciendo expuestas en Casas Consistoriales desde el día 1 de diciembre hasta el sábado 10 de enero de 2026.

DÉCIMA.- Los autores que no hayan obtenido dotación económica ni mención, podrán retirar sus obras al finalizar el certamen ese mismo día.

Aquellos participantes que, no habiendo sido premiados, deseen que su obra forme parte de la exposición deberán firmarla en el anverso, cumplimentar la **carta de cesión temporal incluida en el Anexo I**, y entregarla a una persona de la Concejalía de Cultura que organiza dicho certamen.

UNDÉCIMA.- Los autores que no perciban premio económico ni mención, podrán valorar económicamente su obra para su posible venta en la exposición, pudiendo retirar dicha obra una vez finalizada la exposición a partir del 12 de enero de 2026.

La retirada de la obra deberá realizarse de manera presencial. Para ello, los autores deberán acreditar su identidad mediante DNI y presentar el resguardo de participación. En caso de que la retirada sea realizada por un tercero, este deberá aportar: autorización de representación para recogida de obra firmada por el autor de la obra (**Anexo II**), copia del DNI del autor y el resguardo de participación correspondiente.

En el supuesto de que el autor no pudiera retirar su obra presencialmente o a través de un tercero, deberá gestionar la contratación de una empresa de mensajería, asumiendo los gastos derivados de dicho servicio el participante.

El Ayuntamiento no asumirá, en ningún caso, responsabilidad alguna por la pérdida, deterioro o daños que pudiera sufrir la obra durante el envío.

Para la tramitación de este procedimiento, el autor deberá notificarlo al correo electrónico de la Concejalía de Cultura (casasconsistoriales@mazarron.es), informando de que la empresa de paquetería contratada realizará la recogida de la obra. Asimismo, deberá adjuntar a dicho correo copia de su DNI y el resguardo de participación.

No obstante, si pasado un año desde el cierre de la exposición, no ha sido recogida la obra, y si el autor no se ha puesto en contacto con este ayuntamiento, las obras pasarán a ser propiedad municipal.

DUODÉCIMA.- Las obras con mención en calidad de finalista, con diploma pero sin dotación económica, deben permanecer expuestas en la muestra desde el día 1 de diciembre hasta el 10 de enero de 2026. Una vez finalizada la exposición, el Ayuntamiento se compromete a realizar el envío de la pieza a través de una empresa de paquetería, asumiendo los costes derivados. No obstante, el Ayuntamiento no se responsabiliza de la pérdida o deterioro que puedan sufrir las obras en el envío. Para realizar este trámite, el autor deberá de enviar al correo electrónico de la Concejalía de Cultura (casasconsistoriales@mazarron.es): La autorización de envío de obra como finalista (**Anexo III**), la copia de su DNI y del resguardo de participación.

DECIMOTERCERA.- Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Mazarrón, en calidad de Responsable del Tratamiento, con el fin de gestionar el Certamen regulado en las presentes Bases y tramitar la participación en el mismo.

Del mismo modo, y atendiendo a las finalidades anteriormente descritas, el Ayuntamiento de Mazarrón podrá publicar el nombre de los premiados en sus Redes Sociales y la página web municipal para informar al resto de participantes y ciudadanos del municipio del resultado del Certamen. Asimismo, recabamos sus datos con el fin de gestionar y atender las solicitudes de información, dudas, quejas, así como conocer la opinión de los usuarios, respecto al Certamen.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada usuario que participe en el Certamen, consiente el tratamiento de sus datos personales, siendo esta la base de legitimación. El mismo se entenderá otorgado de forma inequívoca, considerando dicha aceptación un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, y según la base jurídica del tratamiento de los datos de conformidad con las obligaciones legales, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar el servicio, así como en los supuestos previstos, según Ley. No están previstas transferencias internacionales de datos.

DECIMOCUARTA.- La participación en el Certamen implica el reconocimiento de la existencia de las presentes Bases, aceptándose en su totalidad. La interpretación de las Bases corresponde única y exclusivamente al M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, y se reserva el derecho de solucionar cualquier conflicto en la interpretación de estas.



Ayuntamiento de Mazarrón
Plaza del Ayuntamiento
30870 Mazarrón (Murcia)

**CONCEJALÍA DE
CULTURA**

ANEXO I. CARTA DE CESIÓN TEMPORAL PARA EXPOSICIÓN

Don/Doña: _____
con D.N.I./N.I.E. o pasaporte nº _____ con domicilio en (calle, población, código postal _____ y _____ provincia), _____ y _____ teléfono _____

que participó en el XXII Certamen Nacional de Pintura al Aire Libre Paisajes de Mazarrón "Memorial Domingo Valdivieso", con el número de inscripción _____, manifiesto el interés de participar en la exposición derivada del concurso que tendrá lugar desde el día 1 de diciembre de 2025 hasta el 10 de enero de 2026.

Por este motivo, **CEDO TEMPORALMENTE** la obra con la que participé en el certamen, firmada en el adverso y que porta en el reverso el número de inscripción _____ y el sello de la Concejalía de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

La presente cesión temporal tiene vigencia a partir del 30 de noviembre de 2025 hasta el 12 de enero de 2026, fecha en la que el autor dispondrá de un periodo de un año para realizar la recogida de la obra de forma presencial. En el caso de no haber sido recogida la obra, y si el autor no se ha puesto en contacto con este ayuntamiento, la pieza pasará a ser propiedad municipal.

Y para que conste y surta efecto, firmo la presente,

En Mazarrón, a 30 de noviembre de 2025.

Fdo.:

Concejalía de Cultura
(Sello de la organización)

Cedente

Cesionario

* El cedente deberá identificarse con su D.N.I., N.I.E. o pasaporte.

**El presente documento deberá de acompañarse con la copia del D.N.I., N.I.E. o pasaporte del cedente.

*** Una vez verificada la firma e identidad del cedente, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mazarrón archivará la presente carta de cesión temporal junto a la copia del documento de identificación.



Ayuntamiento de Mazarrón
Plaza del Ayuntamiento
30870 Mazarrón (Murcia)

**CONCEJALÍA DE
CULTURA**

ANEXO II. AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARA RECOGIDA DE OBRA

Don/Doña: _____
con D.N.I./N.I.E. o pasaporte nº _____ con domicilio en (calle, población,
código postal y provincia), y teléfono _____.

AUTORIZO A:

Don/Doña: _____
con D.N.I./N.I.E. o pasaporte nº _____ con domicilio en (calle, población,
código postal y provincia) y teléfono _____
_____, a recoger en mi nombre la obra con la que
participé en el XXII Certamen Nacional de Pintura al Aire Libre Paisajes de Mazarrón
“Memorial Domingo Valdivieso”, cuyo número de inscripción fue _____, y posteriormente
estuvo expuesta hasta el 10 de enero de 2026, en Casas Consistoriales de Mazarrón.

Y para que conste y surta efecto, firmo la presente,

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.:

Fdo.:

Autorizante

Autorizado

* El autorizado deberá identificarse con su D.N.I., N.I.E. o pasaporte.

** El presente documento deberá de acompañarse con la copia del D.N.I., N.I.E. o pasaporte de quien autoriza y de la persona autorizada, junto con el resguardo de participación.

***Una vez verificadas las firmas e identidad del autorizante y del autorizado, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mazarrón archivará la presente autorización junto a las copias de los documentos de identificación.



Ayuntamiento de Mazarrón
Plaza del Ayuntamiento
30870 Mazarrón (Murcia)

**CONCEJALÍA DE
CULTURA**

ANEXO III. AUTORIZACIÓN DE ENVÍO DE OBRA COMO FINALISTA

Don/Doña: _____
con D.N.I./N.I.E. o pasaporte nº _____ con domicilio en (calle, población,
código postal y provincia), y teléfono _____
_____.

AUTORIZO AL:

M.I. Ayuntamiento de Mazarrón a **realizar el envío** de la obra con la que participé en el XXII Certamen Nacional de Pintura al Aire Libre Paisajes de Mazarrón “Memorial Domingo Valdivieso”, cuyo número de inscripción fue _____, **siendo mención en calidad de finalista, con diploma y sin dotación económica**, y posteriormente estuvo expuesta hasta el 10 de enero de 2026, en Casas Consistoriales de Mazarrón.

El envío se efectuará a través de una empresa de paquetería, quedando exento el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de cualquier responsabilidad ante la pérdida y/o deterioro que pueda sufrir la pieza en el traslado.

Y para que conste y surta efecto, firmo la presente,

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.:

Autorizante

* El autorizante deberá de identificarse con su D.N.I., N.I.E. o pasaporte.

** El presente documento deberá de acompañarse con la copia del resguardo de participación.

***Una vez verificada la firma e identidad del autorizante, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mazarrón archivará la presente autorización junto a la copia del documento de identificación.